

Denominación de la Emisora: Grupo Supervielle S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Ana Bartesaghi

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 06/05/2022

Fecha de Pago: 17/05/2022

Fecha de Registro ("Record Date"): 16/05/2022

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 27/04/2022

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 05/05/2022

Monto del Capital Social: 456.722.322,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	61.738.188		30034	
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	394.984.134		30035	

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 293.080.487,62

Monto total a pagar por acción en circulación: 0,6417038833

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 64,1703883310%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago:

Caja de Valores S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

La distribución de dividendos proviene de utilidades obtenidas a partir del 2018 y, por consiguiente, están sujetas a retención del 7% según lo dispuesto por la ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado Decreto 824/2019

¿Existen acciones cartulares? No

Observaciones:

El monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en reservas por resultados positivos generados en ejercicios anteriores.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2022 se aprobó la desafectación parcial de la reserva facultativa constituida para la distribución de dividendos y el pago del dividendo, conforme lo previsto en la Resolución General N°777/2018 de la CNV